



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA

PROVINCIA DE CONDESUYOS - REGIÓN AREQUIPA

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2025-MDY



Yanaquihua, 11 de febrero del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanaquihua, Provincia de Condesuyos, Región de Arequipa; en Sesión Ordinaria N° 003-2025-MDY, celebrada el 10 de febrero del 2025, conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas complementarias;

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanaquihua, en Sesión Ordinaria N°003-2025-MDY de fecha 10 de febrero del 2025 y según informe N° 021-2025-AL-SEAG-MDY, de la oficina de Asesoría Legal, Informe N° 032-2025-RARC-GSP/MDY, Proveído N° 377 de Gerencia Municipal, para la aprobación del Programa EDUCCA;



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.



Que, según los artículos 195-197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación , medio ambiente y cultura; así mismo para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la ley 28611, Ley general del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;



Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental , como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA

PROVINCIA DE CONDESUYOS - REGIÓN AREQUIPA

locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa Nacional EDUCCA);

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades otorgan competencias y funciones locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos los niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadana;

Que el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Consejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Yanaquihua, requiere un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

POR CUANTO

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral del artículo 9 y 40 de la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el programa Municipal de Educacion,Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanaquihua, que como anexo de paginas, forma parte integrante y sustancial de la presente ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCAGAR a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobara planes de trabajo anuales como instrumentos de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles, para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA del Distrito de Yanaquihua.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de trabajo correspondiente.

ARTICULO CUARTO. ESTABLECER la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el programa Municipal EDUCCA, así como procederá su actualización.

ARTICULO QUINTO. ALCANZAR la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma , al Ministro del ambiente para los fines de registro en los

Calle Grau Mz. Z Lote 04 - Plaza de Armas, Yanaquihua, Condesuyos - Arequipa

962 005 158

jcasquino2014@hotmail.com

municipalidadyanaquihua@gmail.com

"Agua es vida, trabajando juntos por el Desarrollo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA

PROVINCIA DE CONDESUYOS - REGIÓN AREQUIPA

mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTICULO SEXTO. DEJAR sin efecto la Ordenanza Municipal, Resolución de Alcaldía N° , que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanahuia.

ARTICULO SEPTIMO. DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Yanahuia y los canales del Sistema Nacional de información ambiental.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Yanahuia
Lic. JAMES CASQUINO ESCOBAR
ALCALDE
D.N.I. 40477856

Calle Grau Mz. Z Lote 04 - Plaza de Armas, Yanahuia, Condesuyos - Arequipa

962 005 158

jcasquino2014@hotmail.com

municipalidadyanahuia@gmail.com

"Agua es vida, trabajando juntos por el Desarrollo"



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Yanaquihua



Contenido

I.	TÍTULO DEL PROGRAMA:	2
II.	PRESENTACIÓN.....	2
III.	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA	3
IV.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL ...	3
V.	MISIÓN Y VISIÓN	3
VI.	OBJETIVOS	4
a)	Objetivo general.....	4
b)	Objetivos específicos	4
VII.	MARCO LEGAL.....	4
VIII.	POBLACIÓN OBJETIVO	6
a)	Promotores Ambientales Escolares	7
b)	Promotores Ambientales Juveniles	7
c)	Promotores Ambientales Comunitarios.....	8
IX.	LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES	8
X.	ALIADOS.....	10
XI.	FINANCIAMIENTO	11





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**



**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Yanaquihua**

I. TÍTULO DEL PROGRAMA:

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanaquihua.

Programa Municipal EDUCCA - Yanaquihua

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Yanaquihua, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Yanaquihua, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental, incumplimiento persistente de la normativa ambiental, escasa difusión y capacitación sobre la normativa ambiental y población con malas prácticas para la conservación del ambiente.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanaquihua (Programa Municipal EDUCCA - Yanaquihua) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Yanaquihua**



III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Yanaquihua
Gerencia de Servicios Públicos
Sub gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Sanidad Animal y Vegetal

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permitan mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Yanaquihua



VI. OBJETIVOS

a) Objetivo general

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Yanaquihua, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b) Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Yanaquihua
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.



Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:
 - Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
 - Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**



**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Yanaquihua**

- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental
 - Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
 - Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
 - Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**



**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Yanaquihua**

programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030
 - Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El programa Municipal EDUCCA – Yanaquihua, cuenta con la siguiente población objetivo:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**



**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Yanaquihua**



a) Promotores Ambientales Escolares

- La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.
- Las/los promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b) Promotores Ambientales Juveniles

- La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación de manera voluntaria en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.
- Las/los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**



**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Yanaquihua**

comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c) Promotores Ambientales Comunitarios

- La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.
- Las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, profesores, trabajadores, comerciantes u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES		INDICADORES
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.• Número de PAE capacitados• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Yanaquihua

		<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.• Número de PAE reconocidos• Número de docentes reconocidos.• Número de instituciones educativas reconocidas
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**



**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Yanaquihua**

2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados PAJ Número de proyectos ambientales implementados PAJ Número de PAJ reconocidos
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos

X. ALIADOS

Luego de un análisis detallado se considera a los siguientes aliados:



Aliados internos	
Municipalidad	Comisión de regidores Gerentes, subgerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados
Comisión Ambiental Municipal CAM	Miembros de la CAM
Sector privado en general	Ferias



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**



**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Yanaquihua**

	Centros comerciales, supermercados Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras) Empresas de transporte, constructoras Pequeñas y medianas empresas Organizaciones de economía social Sociedades anónimas o de responsabilidad limitada Compañías multinacionales
Instituciones de formación académica	Universidades Institutos de educación superior
Instituciones estatales	Gobierno Regional Dirección Regional de Educación / Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local Programas sociales
Organizaciones no gubernamentales (ONG) y/o de cooperación técnica	Organizaciones no gubernamentales (ONG) Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Otros
Medios de comunicación	Radio Televisión Prensa

Aliados externos
Sector privado en general
Sector público en general
Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
Cualquier agrupación civil organizada



XI.

FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA - Yanaquihua, se contará con los recursos municipales, el presupuesto será asignado a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Sanidad Animal y Vegetal, considerando el Plan anual de trabajo e insertados en el Plan Operativo Institucional - POI.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**



**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Yanaquihua**

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA - Yanaquihua.

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad deberá presentar al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

